



ENTORNOS SEGUROS

**ACUERDO
#02-16-2024/25**



1. INTRODUCCIÓN

Los organismos de Derechos Humanos a nivel internacional, en ejercicio de las potestades que le han concedido los Estados miembros a fin de lograr la paz y la justicia, fomentar la solidaridad entre las personas y los pueblos, promoviendo y protegiendo los derechos fundamentales, ha establecido la Declaración y los Objetivos del Milenio como guía del quehacer de todos sus integrantes.

Consecuentes con ese compromiso, las organizaciones Guías y Scouts a nivel mundial han definido como prioridad en sus planes de trabajo, el otorgamiento de espacios seguros y libres de violencia para sus integrantes en todo el mundo.

La Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica en cumplimiento con sus deberes y la responsabilidad en favor de los derechos de los niños, niñas, jóvenes y adultos, debe estar preparada para afrontar los desafíos que se enfrentan en lo relacionado a entornos seguros y espacios libres de violencia.

Por ello, todos los niveles de la Asociación deben involucrarse y asumir el compromiso de proteger de daños y violencia a sus integrantes, con la conformación de espacios seguros a través de pautas y procedimientos establecidos en esta Política que será aplicada para todos los ambientes en los cuales, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos participen y por consiguiente, estén expuestos a situaciones de riesgo.

2. PROPÓSITO

Con un claro compromiso de proteger a nuestros miembros de situaciones en las que su seguridad e integridad puedan estar en riesgo, Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica considera las siguientes dimensiones:

Dimensión 1: Procesos claros

- Involucrar a todas las partes interesadas, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, familias, así como otras organizaciones de la sociedad en general con las que se participe en las diferentes actividades Guías y Scouts.
- Establecer estrategias, sistemas y procedimientos para mantener a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos protegidos en un ambiente seguro para que su experiencia en el Movimiento Guía y Scout pueda disfrutarse libre de cualquier peligro.
- Brindar seguridad, desarrollo y bienestar a la niñez y juventud, en todos los niveles, dentro del Programa Educativo y con cualquiera de las personas que tenga contacto.

Dimensión 2: Educación

- Crear conciencia sobre la importancia de la protección y la creación constante de ambientes seguros y libres de violencia.
- Fortalecer el propósito educativo de las actividades Guía y Scout.
- Priorizar la seguridad en las actividades del Movimiento Guía y Scout.
- Fomentar el desarrollo de habilidades tanto en personas menores de edad, jóvenes, así como en adultos, para atender o informar cualquier situación de riesgo que se esté presentando o que haya experimentado o presenciado, tanto en actividades o entornos Guías y Scout como fuera de estos.
- Desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales.
- Promover y fomentar comportamientos positivos a favor de la creación de espacios seguros.
- Capacitar al voluntariado adulto y al personal contratado para que se comporten de acuerdo con lo esperado según los Principios, la Ley y la Promesa Guía y Scout.

Dimensión 3: Reporte y seguimiento

- Retirar de inmediato a las personas voluntarias, personal contratado, profesionales y terceros que demuestren prácticas no consistentes con esta Política de Espacios Seguros y Libres de Violencia, mediante el debido procedimiento disciplinario.
- Establecer procesos claros para que sus miembros compartan sus preocupaciones relativas a situaciones potencialmente peligrosas.
- Reportar a las autoridades según el procedimiento establecido las situaciones peligrosas, teniendo en cuenta la protección de la víctima y la privacidad de datos.
- Colaborar con las instancias correspondientes en la investigación y seguimiento según sea solicitado.
- Dar seguimiento oportuno a las acciones declaradas durante el proceso de investigación y conclusión para garantizar la protección de todos los miembros.

3. ANTECEDENTES

Desde la fundación de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, una preocupación primordial ha sido la seguridad de las personas menores de edad que participan en sus actividades, así lo dejó plasmado Baden Powell en el libro "Escultismo para muchachos" de 1908, dejándolo plasmado en el código de valores y respeto que está contenido en la Ley y la Promesa.

Sumado a ello, la Convención de los Derechos del Niño y la Niña, vigente para Costa Rica a partir de 1990, así como el Código de Niñez y Adolescencia vinieron a actualizar esas pautas y responsabilidades para los grupos que trabajan con personas menores de edad.

Todo ello, en conjunto con la Declaración y Objetivos del Desarrollo Sostenible, así como las Conferencias y Directrices de organismos internacionales de Guías y Scouts vienen a sumar para la implementación de esta Política que debe garantizar los derechos a vivir sin violencia y a contar con espacios seguros en las diversas actividades de Guías y Scouts de Costa Rica.

Esto se pretende lograr a partir de capacitaciones, establecimiento de sistemas y procesos, recursos y acciones para que, asuntos como el supuesto abuso y/o la violencia en cualquiera de sus formas, la exposición a situaciones de riesgo o cualquier otra temática que los implique, sean prevenidas o atendidas de manera óptima, para erradicar o minimizar daños en caso de que sea imposible evitar que estos ocurran.

Se presenta esta Política en concordancia con los lineamientos a nivel nacional y mundial en materia de seguridad, protección y bienestar para todos los miembros de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica o personal implicado en los procesos institucionales.

4. SUJETOS DE LA POLÍTICA

Esta Política busca orientar e inspirar a las personas de todos los niveles de la Asociación para brindar actividades seguras y libres de violencia, considerando el alcance de sus estructuras y funciones.

Las personas sujetas a esta política son:

- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes protagonistas de programa e incluso integrantes potenciales del Programa Educativo de Guías y Scouts de Costa Rica.
- Personas adultas, desde familiares, hasta personas voluntarias, personal contratado interno y externo, socios estratégicos y terceros, involucrados en el desarrollo del Movimiento Guía y Scout en todo el territorio nacional y en actividades internacionales.
- Todos y cada uno de los interesados en contribuir a la propuesta educativa del Movimiento Guía y Scout.
- A partir de este apartado, se indicará como “personas sujetas a esta política” para referencia.

5. PRINCIPIOS

Los elementos no negociables para la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica en el ámbito de esta Política son:

- Protección y seguridad integral.
- Toda persona que participe en el Movimiento Guía y Scout debe contar con herramientas que tengan como objetivo salvaguardar, en todos sus aspectos, la seguridad, el bienestar y la protección durante su estancia en la organización.
- Integración de jóvenes y adultos.
- La convivencia segura y el bienestar de los niños, las niñas, jóvenes y adultos son esenciales para el cumplimiento del Propósito del Movimiento Guía y Scout.

- Bienestar y escucha adecuada.
- Los participantes en el Movimiento Guía y Scout podrán expresarse de forma segura sin verse afectados por ningún tipo de abuso en relación a sus sentimientos, diversidad de ideas y posiciones, siempre y cuando estos estén alineados con los fundamentos y valores del Movimiento Guía y Scout.
- Toda acción definida por la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica debe tener en cuenta la legislación vigente, para desarrollar las normas, procedimientos, directrices y materiales de apoyo para el cumplimiento de esta Política.
- Procesos y respuesta institucionales ágiles y adecuados.
- La Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica debe contar con un proceso estructurado y ágil para responder a denuncias de situaciones que pongan en riesgo la integridad de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, así como todos los integrantes y profesionales deben estar preparados para actuar en tales situaciones.
- Facilidad para denunciar situaciones de supuesto abuso y violencia, así como otras actitudes que pongan en riesgo a las personas de la organización.
- Los canales y procedimientos para denunciar estos eventos deben ser de fácil acceso y conocidos por todos los miembros, sus familias, personal contratado y otros colaboradores externos a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.
- Valorar y respetar las diferencias.
- Nuestro Proyecto Educativo valora y respeta la diversidad, la convivencia armoniosa entre personas con pensamientos e ideas divergentes, siempre y cuando estén alineados con los principios y valores de la organización y la promoción de una cultura de paz.
- Efectivo en todos los espacios, eventos y actividades.
- Actualizado y Contextualizado

Los principios de esta política deben estar presentes en cualquier acción o logro de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.

6. DEFINICIONES

Este trabajo incesante para crear espacios seguros y libres de violencia, debe abarcar todas las áreas del trabajo institucional, incluyendo un conjunto de estrategias, sistemas y procedimientos que pueden ser promovidos o utilizados, mediante una excelente divulgación y seguridad de que todas las personas asociadas, lo tengan como prioridad en las diversas actividades que realicen, por ello, se consideran indispensables las definiciones de los términos que componen esta Política, para uniformar su comprensión.

6.1. Protección de Niños, Adolescentes, Jóvenes y Adultos

Pretende garantizar la prevención y protección ante situaciones de riesgos y favorecer los entornos seguros dentro de la Asociación.



6.2. Espacio Seguro

Promueve y apoya el bienestar de los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, asegurando la manifestación de sus individualidades al mismo tiempo que busca prevenir las prácticas potencialmente peligrosas para su salud física y mental. Los valores y elementos fundamentales que deben estar presentes en todas las acciones educativas son:

- La Ley y la Promesa Guía Scout.
- Los Principios del Movimiento Guía Scout.
- El respeto a uno mismo y a los demás, favoreciendo el autocuidado y el cuidado de las demás personas.
- Espacios que promuevan la apertura al diálogo y la diversidad de opiniones, sin el temor de que puedan darse reacciones intolerantes a la expresión de opiniones diferentes.
- Ofrecimiento de oportunidades para todas las personas, atendiendo sus necesidades particulares.
- Un espacio seguro que permita la auto realización, así como el desenvolvimiento de relaciones interpersonales positivas y seguras entre todas las personas involucradas.

6.3. A salvo del peligro

En el contexto del Movimiento Guía Scout, mantener a las niñas, los niños, jóvenes y adultos a salvo de todo peligro engloba todas las áreas de trabajo en que estén involucrados e incluye una gama completa de estrategias, sistemas y procedimientos que buscan promover el bienestar, desarrollo y seguridad de estos, como una prioridad en todas las actividades relacionadas con el Movimiento Guía Scout.

6.4. Toma de conciencia

Implica dar a conocer los conceptos básicos en el tema de la protección infantil como: abuso físico, abuso sexual, negligencia o abuso emocional.

6.5. Prevención

Compromiso de crear buenas prácticas entre personal de planta y voluntarios, para minimizar los riesgos.

6.6. Abuso

Este término se utiliza para describir una serie de acciones que afectan a la persona de manera negativa. El maltrato se puede clasificar en diferentes tipos, como el físico, el psicológico, el emocional y la adopción de diversas formas, como el maltrato físico, el abandono, el abuso sexual o la explotación sexual.

En términos generales, el "abuso" consiste en aquellos actos que son directa o indirectamente perjudiciales para la seguridad física, psicológica o emocional de la persona.

6.7. Jóvenes

Se refiere a todos los protagonistas de programa, niños, niñas, adolescentes y jóvenes involucrados en la propuesta del programa educativo. La experiencia de aprendizaje dentro del Movimiento Guía y Scout se centra en su desarrollo saludable y seguro. El Programa Educativo se aplica siguiendo los grupos de edad definidos para cada grupo y sus respectivos énfasis educativos, concluyendo en la edad máxima definida para los protagonistas de Guías y Scouts de Costa Rica.

6.8. Adultos

Se trata de facilitadores, líderes, padres, madres y familiares, profesionales Guías y Scout y terceras personas, quienes dentro de sus responsabilidades están desarrollar, facilitar o entregar la propuesta educativa del Movimiento Guía y Scout y también apoyar a otros adultos de la organización.

6.9. Programa Educativo

Es el conjunto de oportunidades de aprendizaje de las que las y los jóvenes pueden beneficiarse (qué), creadas para lograr el propósito del Movimiento Guía y Scout (por qué) y experimentadas a través del Método Educativo Guía y Scout (cómo). Estas oportunidades se organizan como un proceso progresivo de autoeducación, que se da a través de la realización de actividades que generan experiencias educativas e impulsan el desarrollo personal.

6.10. Gestión de Adultos

Se trata de un proceso permanente de análisis de las necesidades de mejora de los procesos de Gestión de Adultos del Movimiento Guía y Scout de Costa Rica, y destaca un sistema de gestión basado en competencias como una herramienta adecuada para promover un sistema de calidad, eficaz y flexible. Con esta visión, buscamos impulsar metodologías que permitan captar, capacitar y monitorear adecuadamente al voluntariado adulto de la institución.

6.11. Reporte y remisión de casos

Debe existir claridad sobre procedimientos ante inquietudes o denuncias sobre supuestos abusos, acoso o temas de seguridad de las personas sujetas a esta política.

Todos los casos deben ser debidamente documentados y con los datos completos que se requieran, según la legislación nacional e internacional de protección del derecho humano a una vida libre de violencia y abusos.

6.12. Respuesta

Debe ser apegada al procedimiento interno, asegurando la confidencialidad, la no re- victimización de las personas sujetas a esta política y la información con las instancias administrativas y judiciales correctas y completas.

7. CONSIDERACIONES DE LA POLÍTICA

Para efectos de esta Política y el accionar institucional, se considerarán los procedimientos internos para garantizar los espacios seguros y libres de violencia en todos los espacios de la Asociación.

Áreas y recomendaciones para la implementación

7.1. Programa Educativo

El propósito educativo del Movimiento Guía y Scout se cumple mediante la implementación de un Programa Educativo de calidad. Los elementos educativos incluidos en el Programa proporcionarán a los jóvenes los medios para empoderarse, motivarse y protegerse, además de constituir un marco positivo para el diálogo y las relaciones con los adultos.

El Método Educativo Guía Scout es el marco fundamental para la implementación de la Política Nacional de Espacios Seguros y Libres de Violencia.

Cuando se aplica correctamente, el Método Educativo Guía Scout permite que los jóvenes desarrollen sus propias herramientas en un ambiente facilitador para prevenir la violencia, contribuyendo a la promoción del autorespeto, el respeto por los demás y la construcción de un espacio seguro y libre de cualquier tipo de violencia para todos y todas. Por tanto, es posible que las y los jóvenes vivan y ejerzan su ciudadanía activamente, en sus comunidades y en un mundo integrado.

Los principios del Movimiento Guía Scout apoyan el desarrollo integral de sus protagonistas, sin embargo, una mala aplicación del Método Educativo Guía Scout puede dejar a los jóvenes vulnerables al abuso, por lo que se debe considerar que:

- El Método Educativo Guía y Scout es una valiosa herramienta para el desarrollo de las y los jóvenes.
- El Método Educativo Guía y Scout puede tener su aplicación de forma libre y creativa, por lo que, para reducir las amenazas a la seguridad de los protagonistas de programa, es importante que sea desarrollado mediante estrategias de minimización de riesgos.

El Programa Educativo Guía y Scout debe incluir orientación sobre el desarrollo y mantenimiento de un entorno seguro y libre de violencia para que las y los jóvenes:

- Desarrollar una cultura de escucha y consulta, donde los protagonistas de programa se sientan seguros y bienvenidos.
- Utilizar los objetivos educativos existentes y las oportunidades de aprendizaje para desarrollar su potencial.

- Mantener el enfoque en desarrollar experiencias educativas, desafiantes, atractivas, variadas, gratificantes y seguras.
- Desarrollar una transformación de valores y comportamientos a partir de experiencias en el Movimiento Scout.

Todas las actividades y prácticas de Guías y Scouts de Costa Rica, ya sean presenciales o en línea, deben ser evaluadas para identificar sus posibles riesgos y el establecimiento de mecanismos para minimizarlos, de acuerdo con las directrices de esta Política.

Se deben implementar marcos de seguimiento y evaluación de todas las actividades y prácticas de Guías y Scouts de Costa Rica en relación a la generación de Ambientes Seguros, Protectores y Libres de Violencia.

Los procedimientos de verificación de seguridad deben tener como objetivo garantizar la integridad física y emocional de todos los involucrados en la práctica del Movimiento Guía y Scout y deben ocurrir con la frecuencia adecuada, siguiendo los hechos y transformaciones de la sociedad.

La información sobre las necesidades médicas y dietéticas y las especificidades relacionadas con los aspectos emocionales y el desarrollo individual deben almacenarse de forma confidencial, de fácil acceso para quienes son directamente responsables de garantizar la seguridad y el bienestar de las personas sujetas a esta política.

Todos los niveles de la organización deben promover la seguridad en los entornos, incluidas las actividades realizadas de forma digital y en línea, asegurando que los adultos responsables cuenten con la capacitación necesaria para su operación y orientación a las personas sujetas a esta política.

Se debe instruir a los adultos, sea voluntariado o contratado, sobre el manejo y archivo de información personal y confidencial, de acuerdo con la Ley General de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales.

7.2. Adultos en el Movimiento Guía Scout

El desarrollo del Programa Educativo, así como todas las demás funciones en el Movimiento Guía Scout, requiere de la participación activa de adultos competentes, todo adulto que se integre al Movimiento Guía Scout debe desarrollar habilidades para desempeñar las diferentes funciones, de acuerdo con el rol que le sea asignado en la actividad específica.

Implementar un entorno seguro también significa que todos los adultos deben ser escuchados, acogidos y apoyados para que puedan realizar sus tareas en el momento oportuno y de la manera adecuada. Es responsabilidad de cada nivel de la organización crear las condiciones convenientes para que los adultos puedan cumplir sus roles, ya sean voluntarios o contratados.

Los marcos nacionales para crear un espacio seguro incluyen procedimientos y herramientas para promover la colaboración y la construcción de relaciones saludables entre adultos, entre adultos y jóvenes, y entre jóvenes en todos y cada uno de los espacios, ya sea en persona o en línea.

Los procesos de reclutamiento, selección y seguimiento de adultos deben estar alineados con los lineamientos de esta Política Nacional de Espacios Seguros y Libres de Violencia. Las estructuras de la organización deben garantizar que los procedimientos establecidos mantengan este enfoque.

El perfil de participación y funciones de todos los adultos deben incluir la responsabilidad de mantener a los asociados libres de riesgos y mantener ambientes saludables y favorables al desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Todo adulto debe conocer la forma adecuada de comunicar a todas las partes interesadas las normas y procedimientos para proteger y promover espacios seguros y libres de violencia.

Los nombramientos de personas mayores de edad para cualquier cargo o función sólo se realizarán previa comprobación de su idoneidad, conducta ética social y otras que el consejo competente estime necesarias para una mejor valoración de su perfil comportamental, con el objetivo de integrar personas confiables para desempeñar y realizar prácticas consistentes con la propuesta de esta política, garantizando un espacio seguro y protegido para los miembros del Movimiento Guía y Scout.

El contenido de la capacitación sobre la seguridad y protección de los miembros debe ser componente esencial de todo el programa de capacitación de voluntariado en la organización y debe ser el foco de la capacitación de cada adulto (voluntario y personal contratado) involucrado en el desarrollo del Movimiento Guía y Scout. Esta formación debe realizarse cuando el adulto ingresa a la organización y debe renovarse continuamente.

El proceso de formación descrito anteriormente debe estar permanentemente actualizado y ser pertinente de acuerdo con los cambios en la legislación y las tendencias de la sociedad.

El proceso de evaluación del desempeño y toma de decisiones para el futuro debe tomar en cuenta de manera prioritaria los elementos relacionados con la generación y mantenimiento de espacios libres de peligros como el abuso y la violencia, para los miembros del Movimiento Guía y Scout.

Es responsabilidad de Guías y Scouts de Costa Rica, en todos los niveles, garantizar el apoyo y la correcta orientación en materia de prevención y atención al bienestar de sus miembros involucrados en la práctica del Movimiento Guía Scout.

Guías y Scouts de Costa Rica debe establecer y mejorar un conjunto de procedimientos para todos los adultos para que las directrices de esta política sean puestas en vigor.

La participación de adultos, el derecho a registrarse y renovar su registro institucional está condicionado a la participación en capacitaciones específicas relacionadas con la promoción de espacios seguros, de acuerdo con lo establecido en la legislación Guía Scout, dicha participación se realiza a través de un curso desarrollado por Guías y Scouts de Costa Rica, cuya aprobación es obligatoria para todos y cualquier adulto que desee trabajar en el Movimiento Guía Scout.

7.3. Desarrollo institucional

Abordar las cuestiones relacionadas con la protección y el establecimiento de espacios seguros y libres de violencia es vital para la seguridad de todos los protagonistas de programa del Movimiento Guía Scout. Las necesidades de las y los jóvenes deben considerarse prioridades y la toma de decisiones de la organización debe considerar a las y los jóvenes en el centro de estas opciones. Es importante garantizar que todos sepan cómo actuar para mantener una organización segura y libre de violencia, reconociendo las diversidades presentes y actuando para evitar los riesgos reconocidos.

Esta Política se presenta como un compromiso de los Guías y Scouts de Costa Rica en cuanto a la protección y construcción de espacios seguros. Todos los niveles de Guías y Scouts de Costa Rica (Grupal, Sectorial y Nacional) deben asumirlo como prioridad a la hora de tomar sus decisiones.

Todas las demás políticas de Guías y Scouts de Costa Rica, así como otros procedimientos, regulaciones y acciones de la organización, también deben reflejar los principios presentados en este documento.

Es importante que se consulte a las y los jóvenes y sus familias sobre el desarrollo y actualización de procedimientos para espacios seguros, libres de violencia y su implementación.

Deben existir procedimientos claramente escritos para abordar todos los problemas identificados relacionados con la protección y creación de entornos seguros y libres de violencia. Estos procedimientos deben estar al alcance de todas las personas e incluir pautas de atención y protección, en situaciones de supuestos abusos o cualquier otro tipo de violencia, de conformidad con lo establecido en la legislación nacional e internacional aplicable.

Debe haber un procedimiento detallado que describa cómo recibir, responder y documentar adecuadamente cualquier informe del supuesto abuso que afecte a jóvenes o adultos.

Este procedimiento deberá incluir los siguientes elementos, sin limitarse a ellos:

- Cómo registrar una denuncia, sospecha o inquietud sobre el supuesto abuso o riesgo para las personas sujetas de esta política.
- Cómo garantizar apoyo inmediato y continuo a las víctimas de supuesto abuso o cualquier otro tipo de amenaza o violencia.
- Cómo abordar cualquier sospecha de supuesto abuso.



- Cómo establecer comunicación inmediata con los responsables de los protagonistas de programa u otras personas necesarias para obtener información sobre el supuesto abuso y otras conductas inapropiadas.
- Cómo y cuándo es necesario informar a las autoridades legales sobre el suceso.
- Cómo establecer un procedimiento interno de tratamiento de crisis en casos de violencia o cualquier otra situación en la que no se garantizaban entornos seguros y libres de violencia.
- Cómo documentar todos los casos de supuesto abuso denunciados y archivarlos adecuadamente para guardar la confidencialidad.
- Cómo identificar y reportar aprendizajes derivados de situaciones que surgen en la organización sobre el mejor manejo de estos temas.
- Cómo realizar la escucha y la recepción: entendiéndolas como un conjunto de interacciones con la víctima o testigo de violencia encaminadas a recopilar información para la recepción y la prestación de atención urgente y protectora, con el fin de garantizar la oportunidad de ser escuchado de manera amigable, confidencial y segura, remitiendo a los órganos competentes.
- Cómo formar adultos en la escucha activa y la acogida: con la inclusión de unidades didácticas sobre el tema en el Sistema de Formación de Adultos.

El bienestar de todos es una cuestión primordial, lo que significa que no se debe permitir que la confidencialidad prevalezca sobre el derecho a ser protegido contra amenazas a la integridad física, mental y psicológica.

Todos los miembros de la organización, incluidos las y los jóvenes, deben ser conscientes de que nunca deben guardar ni prometer guardar secretos que comprometan el bienestar de otra persona. Sin embargo, toda la información relacionada con el supuesto abuso debe considerarse confidencial.

Esta Política y los procedimientos relacionados con espacios seguros deben interpretarse de acuerdo con toda la legislación vigente del país y de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, tales como:

- Constitución Política de Costa Rica.
- Código de Niñez y Adolescencia (CNA).
- Ley para la protección de la persona frente al uso de sus datos personales.
- Ley de la Persona Joven.
- POR. - Principios, Organización y Reglamento.
- Resoluciones Nacionales y otras normas oficiales de Guías y Scouts de Costa Rica.
- Políticas, lineamientos y documentos de las organizaciones e instancias a nivel mundial.
- Cualquier otra legislación aplicable.

La Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica se comprometen a actualizarse continuamente en temas relacionados a espacios seguros y libres de violencia, tomando como referencia buenas prácticas aplicadas en el país y en el exterior, atendiendo a las necesidades de los diferentes contextos en los que actúan. Esta Política también brinda orientación sobre la necesidad de establecer alianzas que puedan contribuir a su fortalecimiento y mejora continua.

Guías y Scouts de Costa Rica deben tener un área en su estructura responsable de monitorear la implementación de esta Política, así como de desarrollar procedimientos y capacitaciones relacionadas con el tema, difundiendo el tema en toda su estructura.

7.4. Eventos Guías y Scout

Los eventos Guías Scouts en todos los niveles de Guías y Scouts de Costa Rica deben respetar los principios y directrices establecidos en esta Política. Para lograrlo, durante las etapas de planificación, realización, seguimiento y evaluación de cada evento, sus organizadores deben asegurar que:

A todos los adultos y jóvenes se les debe proporcionar la información necesaria relacionada con la Política Nacional de Espacios Seguros y Libres de Violencia, incluyendo un manual de prácticas e información sobre los cuidados y conductas a adoptar durante todas las actividades guías y scouts.

En todo evento Guía Scout realizado a nivel sectorial y nacional, es obligatorio que los miembros y personal contratado de Guías y Scouts de Costa Rica presenten un certificado de curso en el tema Espacios Seguros con vigencia vigente.

Para todos los eventos, se debe desarrollar y adaptar un plan de Protección y Espacios Seguros y Libres de Violencia, tomando en cuenta todos los lineamientos de esta Política, Legislación Nacional y, en su caso, cualquier dimensión internacional que sea necesaria para la participación en el evento.

El plan de Protección y Espacios Seguros y Libres de Violencia es implementado y monitoreado durante todo el evento.

La existencia de un sistema para identificar los datos relevantes para que se cumpla esta Política de acuerdo con las características nacionales, tales como:

- Especificidades dietéticas y sanitarias individuales.
- Especificidades relacionadas con la seguridad.
- Identificación de riesgos y situaciones de supuestos abusos o violencia.
- Cualquier otra situación que ponga en riesgo la integridad de los participantes del evento.

7.5. Niveles de atención

Todos los niveles de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica deben hacer de la implementación de esta Política una prioridad. Esto requiere el establecimiento de estructuras y sistemas específicos que involucren a sus tres niveles, siendo cada uno responsable de:

7.5.1. Nivel Nacional

A) Junta Directiva Nacional:

- Aprobación e implementación de la Política Nacional de Espacios Seguros y Libres de Violencia.
- Definición de sistemas y procedimientos para la implementación y seguimiento de esta Política, así como la producción y provisión de materiales de capacitación y educativos sobre el tema.
- Definición de procedimientos de escucha y recepción en casos de víctimas o testigos ante situaciones de supuesto abuso de cualquier naturaleza.
- Divulgar las disposiciones de esta Política a todas las personas asociadas, sin distinción de ninguna clase.
- Desarrollar herramientas digitales para registrar iniciativas, evaluaciones e ideas creativas para la implementación de todas las situaciones destacadas en esta Política.

B) Administración:

- Seguimiento de la implementación de la Política de Espacios Seguros y Libres de Violencia.
- Creación y mantenimiento de un equipo nacional relacionado con el tema de Espacios Seguros y Libres de Violencia.

7.5.2. Sectorial

- Promoción de la Política de Espacios Seguros y Libres de Violencia.
- Creación y mantenimiento de equipos sectoriales que puedan trabajar en la difusión e implementación de esta Política, estableciendo contacto con el Equipo Nacional de Espacios Seguros y Libres de Violencia.
- Desarrollar acciones de formación para todos los adultos que trabajan en su territorio.
- Seguir los procedimientos de escucha y recepción en casos de víctimas o testigos de supuestos abusos de cualquier naturaleza, determinados por el Nivel Nacional.
- Seguir los lineamientos de esta Política en todos los eventos sectoriales.
- Divulgar las disposiciones de esta Política a todas las asociadas.
- Registrar iniciativas, evaluaciones y sucesos para la obtención de datos que respalden decisiones futuras.

7.5.3. Nivel grupal

- Asegurar el cumplimiento de los lineamientos de esta Política y aplicar todos los procedimientos relacionados con las acciones del Nivel Grupal respecto de Espacios Seguros y Libres de Violencia.
- Seguir los procedimientos de escucha y recepción en casos de víctimas o testigos de supuesto abuso de cualquier naturaleza, determinados por el Nivel Nacional.
- Supervisar el cumplimiento de esta Política por parte de los adultos que trabajan en la estructura.
- Divulgar las disposiciones de esta Política a los asociados.
- Registrar iniciativas, evaluaciones y sucesos para obtener datos que respalden decisiones futuras.

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	OBSERVACIÓN
001	Se aprueba la primera versión de la Política de Espacios Seguros y libres de violencia.

9. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	Equipo de Entornos Seguro
Revisado por:	Junta Directiva Nacional
Aprobado por:	Junta Directiva Nacional
	Acuerdo #02-2024/25 de la Sesión Extraordinaria N°16- 2024/25 del 28 de agosto de 2024